



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 441-D-FCE-18

Ciudad Universitaria, 14 de agosto de 2018

Visto el Expediente con Registro Nº 04506-FCE-18 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante Oficio Circular N.º 052-VRAP-2018 el Vicerrectorado Académico de Pre grado, remite el proyecto de bases y actas para aplicación en el Concurso Público de Contratación docente a Plazo Determinado para el periodo académico 2018-II; y

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04097-R-18 de fecha 11 de julio de 2018 se resuelve entre otros, aprobar la convocatoria de un concurso de contratación docente para lo que resta del año;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 424-D-FCE-18 de fecha 3 de agosto de 2018 se aprueba las Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 761-D-FCE-17 de fecha 28 de noviembre de 2017, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docente de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 420-D-FCE-18 de fecha 2 de agosto de 2018, se modifica la Resolución Decanal N.º 761-D-FCE-17, de conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Oficio N.º 251/FCE-DAEc-/2018 el Director del Departamento Académico de Economía remite el cuadro de treinta y uno (31) plazas docentes para ser cubiertas en el concurso en mención;

Que, mediante Oficio N.º 31/CEPD-FCE-2018 la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento de Docente de la Facultad de Ciencias Económicas remite el resultado de la evaluación realizada a los postulantes al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

1. Declarar ganador del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado en la Facultad de Ciencias Económicas Semestre 2018-II, tal como se indica en anexo N.º 1 que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Mg. **HOOVER RÍOS ZUTA**
Vice decano Académico



Mg. **HOOVER RÍOS ZUTA**
Decano (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 441-D-FCE-18

ANEXO Nº 1

Plaza	APELLIDOS Y NOMBRES	Materia	Clasificación	Horas	Resultado Final
30	ALIAGA CASTRO, SILVINO	- Regulación financiera - Instrumentos Financieros Alternativos	DC B3	8	74

